



*[Firma]*

MAGDALENA SOBRIAS  
Abogada de Tránsito Documental

# DECRETO SUPREMO No. 0040-91-ED.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Visto el Expediente N°4-04126-91 y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Estado impulsar la Educación Superior en el nivel no universitario de acuerdo a las necesidades de desarrollo del país;

Que las autoridades e instituciones representativas de la ciudad de Ferreñafe, solicitan la creación de Instituto Superior Pedagógico Estatal "Monseñor Francisco Gonzales Burga";

Que la documentación presentada justifica el funcionamiento del mencionado Instituto, para atender la demanda de formación Magisterial en los niveles y especialidades ofertadas;

Estando a lo informado por las Unidades de la Dirección de Formación Magisterial y la Unidad de Planeamiento de la Dirección General de Educación Superior, y;

De conformidad con el Artículo 211° inciso 11 de la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación N° 23384 y el Reglamento de Institutos Superiores Pedagógicos aprobado por Decreto Supremo N° 14-90-ED;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Crear el Instituto Superior Pedagógico Estatal "Monseñor Francisco Gonzales Burga" ubicado en la ciudad de Ferreñafe. - Provincia del mismo nombre, Departamento de Lambayeque, Sub-Región de Desarrollo II de Lambayeque de la Región Nor Oriental del Marañón.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar al citado Instituto para ofertar los niveles y especialidades de:

- Educación Primaria 40 vacantes
- Educación Primaria Bilingüe 40 vacantes
- Educación Secundaria:
  - Matemática 40 vacantes
  - Lenguaje 40 vacantes.

ARTICULO TERCERO.- Corresponde a la Secretaría de Asuntos Sociales del Gobierno Regional "Nor Oriental del Marañón para que provea los recursos materiales para la implementación del mencionado Instituto; asimismo expedir normas complementarias para el cumplimiento lo del presente Decreto Supremo.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y uno.

*[Firma]*

*[Firma]*

AUGUSTO PALMORI PALMORI  
Presidente Constitucional de la República

AUGUSTO ANTONIOLI VASQUEZ  
Ministro de Educación

